Chascomús, 10 de Junio de 2025.

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**Andrés Sanucci.**

**S/D**

De nuestra consideración:

 Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**Requiérase a la Procuración general información de causas penales para su seguimiento**

**Visto:**

La necesidad de obtener estadística fehaciente de la respuesta del sistema de justicia. Y;

**Considerando:**

 Que nuestra ciudad es sede de numerosas dependencias dedicadas a la seguridad y justicia;

 Que estos recursos deben traducirse en tranquilidad para los vecinos de nuestra ciudad;

 Que para que esto ocurra, debe tener celeridad su accionar;

 Que es deber de la dirigencia política local, hacer un seguimiento pormenorizado de las causas que han sido promovidas a partir de hechos delictivos cometidos en el distrito, como así también de los plazos que se toma cada una de las dependencias involucradas en dar seguridad a nuestros vecinos.

 Que es importante contar con la estadística del poder judicial para diagnosticar correctamente la problemática;

Por ello, **los Bloques UCR y GEN** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, proponen el siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Articulo 1° :** Solicítese a la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires, los siguientes datos obtenidos conforme la Resolución PG N° 301/14, con base en los registros de los siguientes órganos del departamento judicial Dolores: UFI N° 9 Chascomús, Ayudantía Fiscal de estupefacientes con asiento en Chascomús, UFI N° 10 Chascomús, ORAC Chascomús:

1. Cantidad de IPP iniciadas el año 2024.
2. Cantidad de IPP iniciadas el año 2024 discriminando por: a) mes, b) categoría de delitos y desagregado según los tipos de delitos que componen dicha categoría, c) forma de inicio: llamado al 911, denuncia en el sistema MSBA, denuncia en comisaría, denuncia en fiscalía, de oficio, etc.
3. Cantidad de IPP finalizadas el año 2024.
4. Cantidad de IPP finalizadas en dicho periodo por resolución judicial por tipo (elevación a juicio, juicio abreviado, sobreseimiento, suspensión de juicio a prueba, etc.), discriminando por tipo de delito.
5. Cantidad de IPP finalizadas en dicho periodo por resolución fiscal por tipo (acuerdo conciliatorio, mediación, archivo, desestimación, etc.), discriminando por tipo de delito y por fiscalía.
6. Allanamientos efectuados discriminados por mes, por órgano y por tipo de delito para el año 2024.
7. Aprehensiones efectuadas discriminadas por mes, por órgano y por tipo de delito para el año 2024.
8. Detenciones realizadas discriminadas por mes, por órgano y por tipo de delito para el año 2024.
9. Prisiones preventivas concedidas discriminadas por mes, por órgano y por tipo de delito para el año 2024.
10. Delitos por los que se encontraban imputadas las personas privadas de libertad al momento de la imposición de prisión preventiva, agrupados según bien jurídico, para el año 2024.
11. Libertades concedidas discriminadas por mes, por órgano y por tipo de delito para el año 2024.
12. Morigeraciones concedidas discriminadas por mes, por órgano y por tipo de delito para el año 2024.
13. Duración promedio de IPP discriminado según: a) órgano; b) tipo de delito; c) tipo de finalización: elevación a juicio, juicio abreviado, sobreseimiento, suspensión de juicio a prueba, acuerdo conciliatorio, mediación, archivo, desestimación, etc.
14. Tiempo promedio en solicitar la medida de allanamiento discriminado según: a) órgano, b) tipo de delito.
15. Tiempo promedio en solicitar detención discriminado según: a) órgano, b) tipo de delito.

**Articulo 2°:** Comuníquese a la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires.